

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

## 2539

*ORDEN de 25 de mayo de 2022, del Consejero de Educación, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria CPEIPS «Amor Misericordioso» HLBHIP de Sestao (Bizkaia).*

Examinado el expediente iniciado por el representante de la entidad titular del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria CPEIPS «Amor Misericordioso» HLBHIP de Sestao (Bizkaia), en solicitud de autorización para cambiar de uso una unidad de 1.º ciclo de Educación Infantil destinada para niñas y niños de 0 - 1 años por una unidad para niñas y niños de 1 a 2 años.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento establecido, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Vistos el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, modificado por el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE del 12 de marzo); el Decreto 215/2004, de 16 de noviembre (BOPV del 19 de noviembre), por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años, y se mantiene la vigencia de determinados artículos del Decreto por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004, y demás legislación aplicable en la materia,

#### RESUELVO:

Artículo 1.– Se autoriza, a partir del curso escolar 2022-2023, el cambio de uso de una unidad de 1.º ciclo de Educación Infantil destinada a niñas y niños de 0 - 1 años por una unidad para niñas y niños de 1-2 años, al centro docente privado que se describe a continuación:

Códigos: 014817 y 48007715.

Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

Denominación específica: «Amor Misericordioso».

Titular: Esclavas del Amor Misericordioso.

Domicilio: Travesía de San Diego, 1.

Municipio: Sestao.

Territorio Histórico: Bizkaia.

Autorización: Cambio de uso de una unidad de 1.º ciclo de Educación Infantil destinada a niñas y niños de 0 - 1 años por una unidad para niñas y niños de 1 - 2 años.

Composición resultante:

– Educación Infantil 1.º ciclo: 3 unidades con la siguiente capacidad:

- 2 unidades para niñas y niños de 1 a 2 años, con capacidad, cada una de ellas, para 13 puestos escolares.

- 1 unidad para niñas y niños de 2 a 3 años, con capacidad para 18 puestos escolares.

miércoles 8 de junio de 2022

- Educación Infantil 2.º ciclo: 3 unidades con capacidad para 75 puestos escolares.
- Educación Primaria: 6 unidades con capacidad para 150 puestos escolares.
- Educación Secundaria Obligatoria: 4 unidades con capacidad para 120 puestos escolares.
- Educación Especial: 3 aulas abiertas.

Artículo 2.– El centro deberá cumplir el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, así como las condiciones higiénicas, sanitarias, acústicas, de habitabilidad, de seguridad y de accesibilidad que se señalen en la legislación vigente. La responsabilidad por el incumplimiento de dichas condiciones corresponde al titular del centro.

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

El otorgamiento de la autorización contenida en la presente Orden no implica, en modo alguno, la obtención de ayudas a través del régimen de conciertos educativos o de convocatorias de subvenciones.

#### DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de mayo de 2022.

El Consejero de Educación,  
JOKIN BILDARRATZ SORRON.